



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de octubre de 2017
Español
Original: francés

Carta de fecha 20 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el 31 de octubre, a las 10.00 horas, la Misión Permanente de Francia ante la Organización de las Naciones Unidas organizará en el Consejo de Seguridad, en el marco de la presidencia francesa, un debate abierto sobre el tema “Los niños y los conflictos armados”, después de su informe sobre esta cuestión.

El Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores, Sr. Jean-Yves Le Drian, presidirá este debate, que está en consonancia con los principios y compromisos adoptados en la conferencia internacional celebrada en París en febrero de 2007, y en la conferencia organizada el 21 de febrero pasado, con miras a prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados.

El debate ofrecerá la oportunidad de apoyar esos principios y compromisos a los miembros de la Organización de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho. También permitirá estudiar la mejor manera de prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados no estatales, incluidos los grupos que cometen actos terroristas.

La nota relativa a este acto se adjunta en anexo a la presente carta.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anne **Gueguen**
Encargada de Negocios Interina
Representante Permanente Adjunta



Anexo de la carta de fecha 20 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que se celebrará el 31 de octubre de 2017

En 2016, los niños han seguido siendo los principales afectados por los conflictos armados, como se indica en el informe del Secretario General que se presentará en el debate abierto; en algunos países se mantuvieron en niveles elevados las violaciones y abusos contra los niños. Según el informe, más de 8.000 niños resultaron muertos o mutilados en 2016, y se verificaron más de 14.500 violaciones. Pese a lo difícil que resulta acabar con las violaciones, se han hecho claros progresos en materia de protección infantil, promoviendo el diálogo e intensificando los esfuerzos para mitigar esas violaciones a través de la resolución y la prevención de los conflictos. A tal fin, resultan indispensables la acción y el compromiso continuos del Consejo de Seguridad.

Al tiempo que conmemoramos el décimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre los niños vinculados a las fuerzas armadas y los grupos armados, celebrada en París bajo el lema “Libremos a los niños de la guerra”, y de la aprobación de los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados y los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados (Principios y Compromisos de París), es esencial reafirmar nuestro compromiso colectivo de proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Como seguimiento de la Conferencia “Protejamos a los niños de la guerra”, celebrada en París el 21 de febrero de 2017, es fundamental preservar todas las herramientas y mecanismos aprobados por el Consejo de Seguridad y redoblar nuestros esfuerzos para hacer frente a las violaciones cometidas contra los niños. Todo ello nos permitirá buscar soluciones que respeten el interés superior del niño. Habida cuenta de la lucha que hoy libramos contra el terrorismo, el debate abierto se centrará también en las violaciones cometidas por grupos armados no estatales, en particular los grupos extremistas violentos y los que perpetran actos de terrorismo.

Debemos reiterar nuestro apoyo a una respuesta colectiva e integral y exhortar una vez más a todas las partes en los conflictos armados a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que se respete el derecho internacional relativo a la protección de los niños en los conflictos armados.

Seguimiento de los Principios y Compromisos de París

En particular, el debate abierto podría ofrecer a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho la oportunidad de respaldar públicamente los Principios y Compromisos de París.

Además, son ahora más indispensables que nunca las decisiones e instrumentos adoptados por el Consejo de Seguridad. El debate abierto brindará la oportunidad de reflexionar sobre la forma de mejorarlos y de apoyar al Secretario General y su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, con miras a reforzar esos instrumentos y hacerlos más operativos.

Prevención del reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados no estatales y lucha contra el adoctrinamiento de los niños con el fin de encaminarlos hacia el extremismo violento

Como se recuerda en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/72/361-S/2017/821), la naturaleza compleja y en constante evolución de algunos conflictos también plantea problemas a la hora de dar protección a los niños. Uno de ellos se refiere al modo de hacer frente a las graves repercusiones que tienen en los niños los ataques asimétricos de grupos armados no estatales, en particular de grupos extremistas y terroristas violentos. En 2016, las actividades de los grupos armados no estatales siguieron afectando profundamente a la infancia en más de diez países. Se atribuyen a varios de estos grupos más de 11.500 del total de las violaciones verificadas que el Secretario General pone de relieve en su informe. Los grupos extremistas violentos fueron responsables de más de 6.800 violaciones. Los niños víctimas del extremismo violento fueron a menudo blanco directo de acciones concebidas para causar el máximo número de bajas civiles y sembrar el terror en las comunidades. En este contexto, el reclutamiento y la utilización de niños es hoy, más que nunca, una preocupación prevalente.

A modo de continuación del debate abierto celebrado en marzo de 2015 bajo la presidencia de Francia, el presente debate intentará destacar los retos que plantean los grupos armados no estatales, incluidos los grupos terroristas, a la hora de garantizar la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado, teniendo en cuenta que los instrumentos existentes siguen siendo plenamente apropiados y eficientes, incluso en ese contexto.

Cada vez son más preocupantes las situaciones en las que los niños son víctimas de grupos armados no estatales, dado que los grupos que cometen actos de terrorismo:

- a) Se han dirigido específicamente a los niños y los jóvenes a través de las redes sociales con el fin de reclutarlos, a veces incluso en la primera infancia;
- b) Han utilizado a niños en ataques contra civiles, incluso como bombas humanas y escudos humanos;
- c) Han cometido violaciones y abusos a gran escala contra los niños al cometer actos de terrorismo;
- d) Han abusado de las niñas y las han explotado a través de la esclavitud sexual, el matrimonio infantil, precoz y forzado y la trata de personas.

Es absolutamente necesario que los Estados Miembros y otros agentes respondan a las nuevas modalidades de reclutamiento y utilización de niños y se enfrenten a lo que, en muchos niveles diferentes, representa una grave amenaza.

En este sentido, también es fundamental recordar los principios de distinción y proporcionalidad y la aplicación de salvaguardias específicas para proteger a los niños contra las violaciones, incluso en el marco de las operaciones para combatir el terrorismo. Todas las iniciativas de lucha contra el terrorismo deben respetar el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

Participantes

Ponentes:

- El Secretario General
- Virginia **Gamba de Potgieter**, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados
- Mubin **Shaikh**, Roméo Dallaire Child Soldiers Initiative

Se invita a todos los participantes a que sean breves y precisos en sus intervenciones y que preferiblemente limiten estas a unos 4 minutos.

Resultado

El objetivo es la aprobación de una declaración de la Presidencia por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El camino a seguir

Durante el debate, se invita a los Estados Miembros a hacer intervenciones breves, de una duración no superior a 4 minutos, sobre las medidas concretas adoptadas (por ejemplo, leyes nacionales, planes de acción firmados con las Naciones Unidas, elaboración de compromisos y directrices) para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados no estatales y para mejorar la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado.

Se invita a los representantes de los países que aún no lo hayan hecho a que anuncien si respaldarán los Principios y Compromisos de París.

Cuestiones indicativas para las mejoras operacionales

- **Elaboración de planes de acción y respaldo de los Principios y Compromisos de París:** ¿puede su país, si aún no lo ha hecho, respaldar los Principios y Compromisos de París?
- **¿Qué se puede hacer para fortalecer la cooperación regional?**
- **¿Qué enseñanzas se han extraído de las diferentes experiencias? ¿Qué obstáculos se han identificado a la hora de brindar una mejor protección?**
- **Intercambio de buenas prácticas y elaboración de directrices para hacer frente al reclutamiento de niños por grupos armados no estatales, en particular los grupos extremistas violentos y los que cometen actos de terrorismo:** ¿cuál es la mejor manera de intercambiar mejores prácticas a fin de reforzar la prevención de la violencia y el reclutamiento o la utilización de niños por grupos armados no estatales, incluidos los que cometen actos de terrorismo? ¿Cómo podemos elaborar un enfoque común para comprender mejor las nuevas estrategias de reclutamiento? ¿Cómo podemos abordar con mayor eficacia la prevención del adoctrinamiento a través de Internet? ¿Qué sistemas de alerta temprana pueden ponerse en marcha? ¿Qué métodos de sensibilización han demostrado ser eficaces?
- **Abordar las causas profundas del reclutamiento y la utilización de niños mediante programas educativos reforzados:** ¿cómo podemos integrar mejor en nuestro trabajo las necesidades específicas de los niños en las situaciones de conflicto armado, a fin de garantizar el acceso a la educación y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 16?
- **¿Cómo se puede reforzar la capacidad de protección de la infancia?**
- **¿Cómo podemos mejorar la cooperación en el seno del Consejo de Seguridad para hacer frente a las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados, por ejemplo mediante debates entre el Grupo de Trabajo y los comités?**
- **Tratamiento más frecuente en el programa del Consejo de Seguridad de la cuestión de los niños y los conflictos armados:** ¿cómo articular más exposiciones informativas periódicas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

acerca de la situación de determinados países? ¿Cómo podrían tener más en cuenta las cuestiones relativas a la protección de los niños los Representantes Especiales del Secretario General que intervienen en mediaciones y procesos de paz en relación con conflictos que figuran en la agenda del Consejo de Seguridad? ¿Cómo lograr una mejor integración de las cuestiones relativas a la protección de los niños en los acuerdos de paz y de cesación de las hostilidades?

- **Cooperación con las organizaciones regionales:** ¿cómo mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y los Estados Miembros? ¿Cómo puede profundizarse en unos marcos y directrices regionales comunes?
- **Intervenciones militares y operaciones de mantenimiento de la paz:** ¿cómo pueden las intervenciones militares de las fuerzas nacionales o las operaciones de paz bajo el mandato del Consejo de Seguridad integrar mejor la protección de la infancia y la prevención del reclutamiento y utilización de los niños en sus planes operacionales? ¿Cuál es la mejor forma de desarrollar estrategias e intercambiar mejores prácticas para evitar las violaciones, impedir el reclutamiento y la utilización y separar a los niños de los grupos armados no estatales?
- **Mejora de la respuesta a las necesidades y la especial vulnerabilidad de las niñas:** ¿cómo podemos tener más en cuenta esas necesidades específicas en nuestra respuesta colectiva a la violencia contra la infancia? ¿Cómo podemos mejorar la lucha contra el recurso a la violación y otras formas de violencia sexual, como la esclavitud sexual, por los grupos armados no estatales, incluidos los que cometen actos de terrorismo? ¿Cómo podemos abordar el problema de la estigmatización? ¿Cómo podemos mejorar el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre esta cuestión concreta?
- **Abordar las cuestiones de los desplazados internos, los niños desaparecidos y no acompañados y los refugiados:** habida cuenta de que muchos niños, entre ellos niñas, huyen como consecuencia de las violaciones perpetradas por grupos armados no estatales, en particular los que cometen actos de terrorismo, ¿qué puede hacerse para prevenir el riesgo de violencia y abusos, para abordar todas las repercusiones sobre los niños desplazados y para garantizar el acceso a los bienes y servicios básicos, como la educación, el apoyo psicosocial y la rehabilitación? ¿Cómo podemos reunir y procesar eficientemente la información sobre los niños desaparecidos? ¿Cómo podemos dar mejor respuesta a la cuestión de los niños no acompañados?
- **¿Cuál es la mejor manera de abordar las cuestiones relativas a la detención y la reintegración de los niños?** ¿Cómo podemos abordar con mayor acierto la cuestión del desadoctrinamiento y la reintegración de los niños vinculados a grupos extremistas violentos, grupos armados no estatales y grupos que cometen actos de terrorismo?
- **Mayor responsabilidad de los autores y lucha contra la impunidad:** ¿cómo velar por que los perpetradores respondan sistemáticamente ante la justicia? ¿Cómo podemos aprovechar mejor el sistema de sanciones para ejercer presión contra los perpetradores? En este sentido, ¿cómo pueden los Estados Miembros fortalecer su apoyo a los sistemas judiciales?